

Participación de la COFECE en la Reforma Energética



Comisión
Federal de
Competencia
Económica



Alejandra Palacios
Comisionada Presidenta

13 de noviembre de 2014

Índice

1

Qué es la COFECE

2

La COFECE en el contexto de la Reforma Energética

- Atribuciones específicas en Leyes y Reglamentos
 - Atribuciones genéricas de opinión
-

La **COFECE**, órgano autónomo del Estado mexicano, es la institución responsable de proteger que haya condiciones de competencia en los mercados.

Para que los **mercados funcionen** en beneficio de los consumidores, las empresas y la economía en general.

La COFECE impulsa la competencia y libre conurrencia en los mercados a través de ...



1. Preventivos

Previene formación de fenómenos de concentración anticompetitivo:

- Análisis previo de concentraciones
- Opiniones sobre licitaciones, concesiones y permisos

2. Correctivos

- (a) Investiga y, en su caso, sanciona prácticas anticompetitivas
- (b) Investiga mercados con problemas de competencia
 - Ordena la eliminación de barreras a la competencia
 - Emite lineamientos regulatorios para insumos esenciales
- (c) Emite declaratorias sobre condiciones de competencia para fijar o desactivar regulación tarifaria
- (d) Interpone controversias constitucionales (28 constitucional)

3. Promocionales

- a) Opina sobre iniciativas de ordenamientos jurídicos
- b) Opina sobre restricciones anticompetitivas contenidas en el acervo regulatorio vigente
- c) Promueve la cultura de la competencia y la aplicación de principios de competencia entre las autoridades públicas

La COFECE en el contexto de la reforma energética

1

Atribuciones específicas en Leyes y Reglamentos

- Intervención específicamente contemplada en procesos jurídicos regulados por las leyes energéticas

2

Atribuciones genéricas de opinión

- Potestad de opinar cuando una norma general presente riesgos al proceso de competencia, o para efectos de que ésta promueva de mejor manera la competencia

HIDROCARBUROS

1. Licitaciones

- Opinión sobre los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación en los procedimientos de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción.

2. Medidas para garantizar la competencia

- Proponer a SENER que instruya a las EPE a que realicen acciones necesarias para garantizar que sus actividades no obstaculicen la competencia y eficiencia del mercado

3. Declaraciones

- Evaluar la existencia de condiciones de competencia efectiva en:
 - Actividades de la industria de hidrocarburos
 - Gasolina y diésel
 - Contratos de suministro de PEMEX

4. Regulación

- Opinar sobre las disposiciones aplicables (a ser emitidas por la CRE) a permisionarios de Transporte, Almacenamiento, Distribución, Expendio al Público y comercialización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, así como a sus usuarios

5. Participación cruzada

- Autorizar la participación cruzada en las actividades de Transporte o Almacenamiento vinculados a ductos y sujetos a acceso abierto

ELECTRICIDAD

6. Medidas para garantizar la competencia

- Evaluar las condiciones de competencia efectiva y, en su caso, ordenar las medidas necesarias (por solicitud de la SENER, CENACE, CRE o cualquier persona)

7. Transferencia de Centrales

- Autorizar la transferencia de Centrales Eléctricas entre empresas filiales de la CFE o la fusión entre empresas filiales que controlen Centrales Eléctricas

Opiniones: ¿Se tomaron en cuenta las recomendaciones de la COFECE en los Reglamentos?



REGLAMENTO

TEMA

RECOMENDACIONES

Reglamento de la Ley de Hidrocarburos

Alianzas y Asociaciones

No establecer requisitos discriminatorios que pudieran excluir injustificadamente a potenciales socios de las EPE

Procedimientos de licitación

Proporcionar a COFECE los elementos necesarios para valorar criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación

Contenido Nacional

No debe generar ventajas indebidas y afectar la posición competitiva de los Asignatarios o Contratistas

Transparencia

Establecer parámetros y referentes mínimos de transparencia

Reglamento de las Actividades a que se Refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos

Transporte y almacenamiento para usos propios

Establecer bases generales para regular esta modalidad

Opiniones: ¿Se tomaron en cuenta las recomendaciones de la COFECE en los Reglamentos?



REGLAMENTO

TEMA

RECOMENDACIONES

Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica

Procesos competitivos

Señalar las bases mínimas para adjudicar las asociaciones o contratos para construir redes y prestar servicios de transmisión y distribución

Permisos

Precisar los criterios más importantes para evaluar el impacto social y determinar la procedencia de la revocación de los permisos

Reglas de mercado

Dar certidumbre respecto de: (i) requisitos para ser participante del mercado; (ii) criterios de interconexión y conexión; (iii) procedimientos para importar energía eléctrica; y (iv) diseño de subastas

Contenido Nacional

No debe generar ventajas indebidas y afectar la posición competitiva de los agentes económicos

Existen temas clave en los cuales la COFECE podría colaborar para lograr mayor competencia



SECTOR	TEMAS	RECOMENDACIÓN
HIDROCARBUROS	Migración y Asignaciones a Contratos	Participar en el diseño de las licitaciones de los socios de las EPE (PEMEX)
	Distribución de gas natural	Otorgar elementos para evaluar la conveniencia de licitaciones y exclusividades
	Permisos de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural asociados a ductos	Opinar sobre los interesados en obtener estos permisos para evitar fenómenos de concentración
ELECTRICIDAD	Reglas de mercado	Participar en el diseño de las Reglas del Mercado
	Separación vertical y horizontal de CFE	Participar en las fases de diseño e implementación



**UN MÉXICO MEJOR ES
COMPETENCIA DE TODOS**